

179

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho de la señora Juez el presente proceso radicado bajo el número **2014-0526**, informando que regresó del H. Corte Suprema donde **REVOCA PARCIALMENTE** el numeral primero de la sentencia proferida en primera instancia y en su lugar, **ABSUELVE** a Colpensiones de los Intereses moratorios (f. 66 Cuaderno de la Corte). Es anotar, que dada la emergencia sanitaria por el Covid 19, el Consejo Superior de la Judicatura, ordenó la suspensión de términos, mediante los Acuerdos PCSJA20-11517,11518,11519,11521,11526,11527,11528,11529,11532,11546,11549,11556 y 11567, por lo que no corrieron términos entre el **16 de marzo del 2020 al 30 de junio del mismo año**; así mismo informo que los términos se reanudaron mediante Acuerdo PCSJA20-11581 del 27 de junio del 2020, a partir del **primero (1) de julio del año en curso**. Por lo anterior pasa con la siguiente liquidación de costas y agencias en derecho de la siguiente manera:

V/ agencias en derecho fijadas en primera instancia	
(5 S.M.L.V f 84)	\$ 4.389.015.00
Costas en la segunda Instancia.	\$ -0-
Costas de la H. Corte Suprema de Justicia	\$ -0-
V/ de las costas procesales.....	\$ -0-
TOTAL.....	\$ 4.389.015.00
SON: CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINCE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 4.389.015.00).	

Sírvase proveer.

NIDIA ELVELY RONDEROS SAAVEDRA

Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

01 OCT 2020

Bogotá _____

OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO RESUELTO por la H. Corte Suprema de Justicia en providencia de fecha 13 de agosto de 2019 (f 60-66)

Teniendo en cuenta lo consagrado en el artículo 366 del CPG, apruébese la liquidación de costas practicada por Secretaria en la suma de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINCE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 4.389.015.00).**

En firme lo anterior, envíense las diligencias al ARCHIVO, previa la desanotaciones respectivas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La Juez,



CAROLINA FERNANDEZ GOMEZ /ners.